



EXP-UNC 1502/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 25 JUN 2008

VISTO:

Que en el ámbito del Consejo de Prevención para la Seguridad se encuentran en estudio diferentes iniciativas tendientes a optimizar las acciones preventivas destinadas a reducir los riesgos propios de las múltiples actividades que se desarrollan en esta Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nro. 2564/06 se dispuso la creación de la Dirección General de Seguridad dependiente de la Secretaría General.

Que los objetivos, funciones y atribuciones asignadas a la mencionada Dirección General en aquella resolución exceden –por sus requerimientos multidisciplinarios- la especialidad que debe ser propia del Área de Seguridad y Vigilancia.

Que en consecuencia corresponde adecuar las responsabilidades de la misma a lo que le es específico, reservando para otras estructuras que surjan de las propuestas del Consejo de Prevención para la Seguridad los aspectos que requieran la intervención multidisciplinar.

Que en razón de lo expuesto, no se justifica mantener el rango de Dirección General que le asigna al Área la Resolución rectoral 2564/06.

Que, como consecuencia directa de ello, debe derogarse dicho acto administrativo.

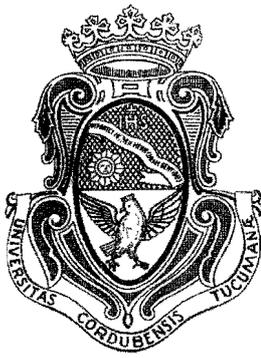
Por todo ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Derogar la Resolución Rectoral N° 2564/06, retrotrayendo la situación del Área de Seguridad y Vigilancia a la que se fija en la Resolución Rectoral N° 1907/05, cuya vigencia se restablece.

ARTÍCULO 2.- El Área de Seguridad y Vigilancia tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 1502/2008

- a) Coordinar las acciones de prevención de ilícitos que afecten la seguridad de las personas y bienes en el ámbito de la UNC.
- b) Coordinar las acciones de seguridad en los eventos universitarios ordinarios y extraordinarios.
- c) Colaborar en la prevención de accidentes y en las gestiones referentes al tránsito vehicular en el ámbito de la UNC.
- d) Coordinar los servicios de seguridad y vigilancia y de adicionales de Policía Federal y Provincial.
- e) Intervenir en las acciones iniciales frente a contingencias que afecten la seguridad de personas y bienes en el ámbito de la UNC.
- f) Colaborar en lo que le sea requerido por el Consejo de Prevención para la Seguridad.

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área de Seguridad y Vigilancia.

lae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

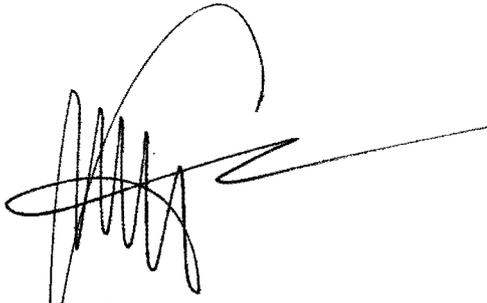
RESOLUCIÓN Nro.-

1469

CO R 11

111803A- 26 JUN 2008

Se tomó razón de la presente. -



AB. RUBEN A. POSSE
DIRECTOR GENERAL
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA